

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**Servicio de mantenimiento de la sala de calderas ACS y
calefacción de Amara y de la sala de caldera ACS de Araso
(P20024078)**

**Área de Gestión de Red y Estaciones
Dirección de Circulación y Gestión del Servicio**

ÍNDICE

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.- DEFINICIONES

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 3.1** Situación de los trabajos
- 3.2** Normas específicas para el Desarrollo de los Trabajos
- 3.3** Alcance y Ejecución
 - 3.3.1** Actividad del Mantenimiento Preventivo
 - 3.3.1.1** AMARA Mantenimiento Preventivo genérico sala calderas gas natural $P > 70Kw < 1000Kw$
 - 3.3.1.1.1** AMARA Mantenimiento Preventivo MENSUAL
 - 3.3.1.1.2** AMARA Mantenimiento Preventivo TRIMESTRAL
 - 3.3.1.1.3** AMARA Mantenimiento Preventivo SEMESTRAL
 - 3.3.1.1.4** AMARA Mantenimiento Preventivo ANUAL
 - 3.3.1.1.5** AMARA OCA Sala de Calderas $P > 70Kw < 1000Kw$ QUINQUENAL
 - 3.3.1.2** ARASO Mantenimiento Preventivo caldera de gas natural atmosférica $20 < P < 70Kw$
 - 3.3.1.2.1** ARASO Mantenimiento Preventivo TRIMESTRAL
 - 3.3.1.2.2** ARASO Mantenimiento Preventivo SEMESTRAL
 - 3.3.1.2.3** ARASO Mantenimiento Preventivo ANUAL
 - 3.3.1.2.4** ARASO OCA Sala de Caldera atmosférica $20 < p < 70Kw$ BIANUAL
 - 3.3.2** Actividad del Mantenimiento Correctivo
- 3.4** Mano de Obra y Equipos

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

- 4.1** Planificación del Mantenimiento Preventivo
- 4.1** Ejecución del Mantenimiento Correctivo
- 4.3** Horario
- 4.3** Disponibilidad
- 4.3** Garantía

5.- PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1** Plazo
- 5.2** Medición y abono de los trabajos
- 5.3** Precios Unitarios de la Mano de Obra
- 5.4** Precios Unitarios de los Materiales
- 5.5** Presupuesto del Contrato

6.- REQUISITOS DE LA CONTRATACION

- ANEXO I: Justificación del Presupuesto
- ANEXO II: Precios Unitarios de los Materiales
- ANEXO III: Cálculo Presupuesto Base de Licitación

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto definir el alcance de las prestaciones de la asistencia técnica para el Mantenimiento de las instalaciones de Calefacción y ACS de los edificios de Donostia-Amara y Araso, ambas propiedades de Euskal Trenbide Sarea, en adelante ETS, en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

La idea básica es mediante el servicio de Mantenimiento, garantizar el control de las instalaciones, su correcto funcionamiento y la conservación de las mismas.

Se presentarán unos cuadros de precios para los diferentes preventivos existentes, ya que las instalaciones de Amara y Araso tendrán distintas periodicidades (Anexo I).

Se deberán elaborar unos cuadros de precios de Mano de Obra, con las cantidades de cada tipo de hora ya fijadas por la propiedad (Anexo I).

También cuadros de precios unitarios de los Materiales, donde la propiedad fijará la cantidad prevista de consumo anual de cada uno de los repuestos, con un precio por unidad máximo (Anexo II). Dependiendo del precio ofertado, arrojará una cantidad total anual de consumo de materiales que habrá que consignar en el apartado correspondiente del Anexo I.

2.- DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

- **Promotor/Propiedad**: Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca, Ente Público del Gobierno Vasco.
- **Responsable del contrato**: ETS designará una persona Responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Dirección del área. Podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y, en su caso, podrá actuar por delegación del mismo. Supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y pliego de condiciones generales.
- **Contratista**: Licitador, persona natural o jurídica adjudicataria de este concurso.
- **Delegado del contratista**: Técnico designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado, quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- Situación de los trabajos

La situación de los trabajos incluidos en este pliego se desarrollará en dos edificios de la provincia de Gipuzkoa: En la estación del ferrocarril de Donostia-Amara y en el complejo del Taller de Araso.

DONOSTIA-AMARA.- La sala de calderas a mantener se encuentra ubicada en la planta -1, cercana a los 3 vestuarios existentes. Existen 4 calderas de gas natural atmosféricas "HYDROTHERM" mod. S-260A. Los 19 radiadores por circuito de agua incluidos en este mantenimiento se encuentran en los citados 3 vestuarios de la misma planta -1, y en los despachos y oficinas de la planta 2. Se trata de una Instalación Térmica con una potencia útil nominal $> 70\text{Kw}$ (406,98 Kw).

ARASO.- Dentro del complejo del Taller de Araso, explotado en su mayor parte por Euskotren, se encuentran las oficinas, vestuarios, almacenes y pequeño taller-laboratorio del área de Mantenimiento Operativo e Ingeniería de Explotación de ETS. En la planta 2 se sitúa la sala de la caldera "ROCA" mod. CPA 55 Kw a mantener. Su producción es exclusiva para ACS. Se trata de una Instalación Térmica con una potencia útil nominal $< 70\text{ Kw}$ (55 Kw).

Si en el transcurso del plazo de ejecución del presente Contrato surgiese la necesidad de mantener instalaciones no incluidas en el presente Pliego, se produjeran grandes actos de vandalismo o daños importantes causados por inclemencias meteorológicas se ampliaría el alcance y presupuesto de los trabajos mediante acuerdo entre las partes.

Del mismo modo, si desapareciesen instalaciones existentes o si, por cualquier motivo, se redujese la periodicidad de sus revisiones, se reduciría el alcance y presupuesto citados, también mediante acuerdo mutuo.

3.2.- Normas específicas para el Desarrollo de los trabajos

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Real Decreto 1027/2007 de 20 de Julio y sus posteriores modificaciones, entrando en vigor la última el 1 de Julio de 2021, según el artículo único del Real Decreto 178/2021 de 23 de marzo.
- IS-EPS-02 Acceso a Cuartos Técnicos y Locales Cerrados

3.3.- Alcance y ejecución

La empresa adjudicataria realizará aquellos trabajos relativos a los mantenimientos ordinarios de las dos salas de calderas de Amara y Araso más el del sistema de calefacción por radiadores de agua en las oficinas de Donostia, objetos del contrato.

Se establecen dos tipos de mantenimiento:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

3.3.1.- Actividad del Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo puede definirse como aquel conjunto de actividades programadas y sistemáticas que tienen por objeto garantizar el correcto funcionamiento y la máxima longevidad de las instalaciones y sus equipos.

La empresa mantenedora enviará al Responsable del contrato las fechas previstas, por instalación, para la realización del mantenimiento preventivo, siendo obligatorio el cumplimiento de la planificación.

Para la constatación y su presentación de estos trabajos ante Auditoría de Calidad de ETS, la empresa adjudicataria confeccionará unas fichas para cada tipo de revisión (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales), con la relación de las labores preventivas a realizar y ejecutadas, siendo aportadas al comienzo del contrato a ETS para su

VºBº, y remitidas posteriormente debidamente rellenas a principios del mes siguiente a su realización.

3.3.1.1.- AMARA. Mantenimiento Preventivo genérico sala calderas gas natural $P > 70Kw < 1000Kw$

3.3.1.1.1.- AMARA. Mantenimiento Preventivo MENSUAL

ELEMENTOS de PRODUCCIÓN. Operaciones Mensuales a realizar sobre las Calderas de Gas Natural:

- Comprobación de la estanqueidad del cierre de la caldera y de la unión del quemador
- Comprobación del tarado de las válvulas y elementos de seguridad. Limpieza general del quemador comprobando su correcto estado y funcionamiento

RESTO ELEMENTOS: Operaciones mensuales a realizar sobre elementos de Sala de Calderas de Gas Natural:

- Lectura de contador Energía Térmica de Calefacción
- Lectura de contador Energía Térmica de ACS, en caso de existir, en su defecto, contador de agua (m^3)
- Lectura de contador de Gas Natural
- Lectura de energía eléctrica
- Lectura de agua
- Revisión de bombas: Comprobar correcto funcionamiento y ausencias de fugas
- Comprobación de Presión del vaso de expansión

SISTEMA DE PRODUCCION ACS

- Revisión sistema de preparación de ACS: Revisión de todos los elementos
- Comprobación de niveles de agua en circuitos

3.3.1.1.2.- AMARA. Mantenimiento Preventivo TRIMESTRAL

CALDERAS: Actuaciones sobre las calderas y sus elementos

- EFICIENCIA ENERGETICA: Operaciones y mediciones a realizar en las calderas.
- Temperatura en impulsión
- Temperatura en retorno
- Temperatura de los gases de combustión
- Anotar contenido de CO
- Anotar contenido de CO₂
- Tiro en la caja de humos de las calderas
- Temperatura ambiente de la sala de máquinas CALDERAS

3.3.1.1.3.- AMARA. Mantenimiento Preventivo SEMESTRAL

CALDERAS: Actuaciones sobre las calderas y sus elementos

- Comprobación y Limpieza, si procede, del circuito de humos de calderas
- Comprobación y Limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea de calderas
- Comprobación del material refractario
- Comprobación de la estanqueidad de las válvulas de corte e interceptación
- Revisión del sistema de control y regulación automático
- Revisión y Limpieza de filtros de agua
- Revisión y Limpieza de aparatos de recuperación de calor

SISTEMA DE CALEFACCION: Actuaciones sobre los radiadores y otros elementos

- Puesta en servicio o Parada al comenzar las temporadas de frío o calor respectivamente.
- Revisión del estado de los 19 radiadores existentes en la planta -1 y en la 2, y las tuberías correspondientes
- Revisión de las llaves de corte por plantas
- Revisión de las válvulas termostáticas de los radiadores
- Purgado de radiadores en la Puesta en Marcha

3.3.1.1.4.- AMARA. Mantenimiento Preventivo ANUAL

ELEMENTOS de PRODUCCIÓN. Operaciones Anuales a realizar sobre las Calderas de Gas Natural:

- Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías y distribución
- Comprobación y Revisión del estado del aislamiento térmico
- Revisión general de las calderas de Gas Natural y realización del "Certificado de Mantenimiento Anual", rellenado de la pegatina de seguimiento

COMBUSTIBLE:

- Verificación de la estanqueidad de las válvulas de aislamiento de equipos, ausencia de fugas y correcto estado de los elementos

RESTO ELEMENTOS. Operaciones a realizar sobre elementos Sala de Calderas de Gas Natural:

Sobre DEPÓSITOS y TUBERÍAS

- Comprobar el estado del aislamiento térmico
- Comprobar y verificar la instalación de Gas Natural, cambio de filtro de combustible
- Revisar baterías de intercambio térmico (intercambiadores de calor)

Sobre CUADROS ELECTRICOS

- Comprobar medición de tierras, comprobar cuadros eléctricos y apriete de bornas y limpieza del cuadro general

Sobre VENTILADORES

- Comprobar funcionamiento, correas, inexistencia de vibraciones, funcionamiento de protecciones, estado de anclajes, caja de bornas y reapriete de terminales
- Revisión y Limpieza de filtros de aire

3.3.1.1.5.- AMARA. OCA Sala Calderas P>70Kw QUINQUENAL

- Inspección OCA QUINQUENAL de eficiencia energética, a realizar por organismo autorizado comprobando rendimiento de la instalación
- Complimentación de la pegatina de revisiones e inspecciones periódicas

3.3.1.2.- ARASO. Mantenimiento Preventivo caldera de gas natural atmosférica $20 < P < 70 \text{Kw}$

3.3.1.2.1.- ARASO. Mantenimiento Preventivo TRIMESTRAL

Existen en esta instalación térmica un total de 7 manquitos anti-vibratorios de neopreno o similar que son puntos críticos por haberse producido en varias ocasiones la rotura o salida de los mismos provocando fuertes inundaciones en la planta e inferiores. Por ello ha de revisarse su estado trimestralmente, para evitar y prever cualquier incidente sustituyéndoles antes de producirse. También está en estudio la instalación de un sistema "Control de Inundación" que habría que revisarlo con la misma periodicidad en cuanto se ponga en servicio, y que también objeto de este contrato. Este sistema dispondrá de detectores/sensores de humedad, desconectador hidráulico, etc..., y alarma conectada mediante el Telemando de Estaciones para que, en caso necesario, salte y avise en el Puesto de Mando de Amara. Las tareas trimestrales a realizar serán:

- Comprobar y verificar el estado de los manquitos anti-vibratorios
- Revisión y verificación del estado y/o funcionamiento de presiones, temperaturas, evacuación de gases, ventilación, comprobación de latiguillos, juntas, bombas, tuberías, etc...
- Comprobar y verificar el correcto funcionamiento del equipo control de inundación
- Comprobación y limpieza de electrodos
- Comprobación de desconectador hidráulico
- Comprobación de alarmas del telemando de estaciones con el Puesto de Mando de Amara

3.3.1.2.2.- ARASO. Mantenimiento Preventivo SEMESTRAL

- Temperatura: (o Presión) del fluido portador en entrada
- Temperatura: (o Presión) del fluido portador en salida
- Temperatura ambiente en sala de máquinas
- Temperatura de los gases de combustión
- Anotar contenido de CO

- Anotar contenido de CO₂
- Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos
- Tiro en la caja de humos de la caldera

3.2.1.2.3.- ARASO. Mantenimiento Preventivo ANUAL

- Revisión y limpieza de filtros de agua
- Comprobación de la estanqueidad del cierre de la caldera y de la unión del quemador
- Comprobación de niveles de agua en el circuito
- Comprobación del tarado de las válvulas y elementos de seguridad
- Revisión y limpieza de filtros de aire
- Comprobación de la presión del vaso de expansión
- Limpieza del quemador de la caldera
- Comprobación y limpieza, si procede, de circuitos de humos de caldera
- Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea
- Comprobación del material refractario
- Comprobación de la estanqueidad de las válvulas de interceptación
- Revisión del sistema de control automático
- Comprobación de la estanqueidad de los circuitos de distribución
- Revisión del estado del aislamiento térmico
- Revisión general de las baterías de intercambio térmico
- Revisión general de la caldera de Gas Natural

3.3.1.1.5.- ARASO. OCA Sala Caldera atmosférica 20<P<70Kw BIANUAL

- Inspección OCA QUINQUENAL de eficiencia energética, a realizar por organismo autorizado comprobando rendimiento de la instalación
- Cumplimentación de la pegatina de revisiones e inspecciones periódicas

3.3.2.- Actividad del Mantenimiento Correctivo

Las acciones correctivas se llevarán a cabo sobre el conjunto de equipos e instalaciones objetos de este contrato, y en función de unas directrices de prioridad y respuesta previamente establecidas en el punto 4. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS de este pliego.

3.4.- Mano de obra y equipos

La empresa adjudicataria dispondrá de mano de obra preparada y capacitada para el tipo de trabajos de calderería, ACS y fontanería a realizar dentro del mantenimiento de las instalaciones objetos de este contrato.

La dotación de personal por brigada a ofertar por el contratista será la que la contratista considere oportuna y/o necesaria, pudiendo acudir uno o más operarios para la realización de la revisión/inspección correspondiente, o para la resolución de la incidencia.

El contratista aportará los materiales o maquinaria ligera necesaria para la ejecución de los trabajos de revisión y/o reparación que pueda necesitar en el desempeño de sus funciones, por lo que deberá disponer en todo momento como mínimo de lo siguiente:

- Vehículo de transporte: Furgoneta o similar.
- Maquinaria ligera: Todo tipo de herramienta de mano necesaria para ejecutar los trabajos propios de este mantenimiento.

Los costes tanto de este tipo de maquinaria como de la herramienta ligera y el vehículo de transporte se consideran incluidos en los precios unitarios de mano de obra, no dando lugar a ningún tipo de facturación por los mismos.

Para dar cumplimiento a las normas de seguridad de ETS, el herramental pondrá ser inspeccionado por la propiedad en cualquier momento.

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

4.1.- Planificación del Mantenimiento Preventivo

La contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 3 de este pliego y anexos, desarrollada en base a su experiencia en la realización de este tipo de trabajos de mantenimiento. El método presentado deberá plasmar a nivel operativo todas las actuaciones a realizar por parte del adjudicatario incluyendo las pertinentes justificaciones del método adoptado. Dicha metodología será aprobada por el Responsable del Contrato por parte de ETS previo al inicio de los trabajos.

La contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por ellos redactada. Dicha planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el punto 3 del presente pliego y en documentos anexos, indicando explícitamente las horas/operario necesarias para realizar las inspecciones correspondientes.

Se deberá de incluir dentro de los trabajos de la planificación, la presentación de un cronograma de todas las actuaciones a realizar. El cronograma contendrá aproximadamente las actividades que se desarrollarán mes a mes desglosadas en los días que componen el mes. Dicho cronograma también será aprobado por el Responsable del Contrato por parte de ETS.

Dentro del programa de trabajos se deberá de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este pliego.

Durante la ejecución de estos trabajos preventivos, pueden surgir una serie de incidencias o anomalías no detectadas anteriormente. Se contactará en estos casos por los medios designados con el Responsable del Contrato por parte de ETS o con quien éste designe para notificar la necesidad de correctivo surgida, con el fin de

conseguir autorización para su realización o consensuar entre las partes el posponer y planificar su ejecución.

4.2.- Ejecución del Mantenimiento Correctivo

Siempre que se necesiten los servicios de la empresa adjudicataria, se contactará con ella a través de los medios de comunicación preestablecidos entre ETS y la contrata a fin de comunicarle las anomalías que se produzcan en sus instalaciones.

Una vez comunicadas las averías, la empresa se dedicará a su resolución a la mayor brevedad posible según la urgencia que se le marque dependiendo de la importancia para el normal desarrollo del servicio ferroviario, u otros condicionantes que ponderará personal de ETS, dentro de cada situación específica.

Cada incidencia/anomalía/avería que se comunique para ser corregida, será previamente introducida por personal de ETS en la aplicación de mantenimiento GIE (Gestión de Incidencias de ETS). En el momento de la introducción, se generará un número de incidencia GIE de 19 cifras con la ubicación temporal (10AAAAMDDHHMMSS001) donde 10 es un dígito control que siempre se repite, AAAA es el año, MM el mes, DD el día, HH la hora, MM los minutos, SS los segundos y 001 otro dígito control que también siempre se repite. Este nº GIE se tendrá que comunicar siempre al adjudicatario, preferentemente por e-mail o, en caso que no fuese posible, por teléfono. En las certificaciones es obligatorio consignarlo, rechazándose el cargo ante su falta. Por ello, si desde ETS no se enviase/comunicase, tendrá que ser la empresa contratista la que lo reclame bien sea al personal del Puesto de Mando o al Responsable del Contrato.

Durante la ejecución de estos trabajos, pueden surgir una serie de otras incidencias o anomalías que obliguen a una replanificación de las tareas inicialmente asignadas pudiendo pasar las iniciales a un grado inferior de gravedad/prioridad. Se contactará en estos casos por los medios designados con el Responsable del Contrato por parte de ETS o con quien éste designe para notificar la nueva necesidad de

correctivo surgida, con el fin de conseguir autorización para su realización en el acto o consensuar entre las partes el posponer y planificar su ejecución.

Dependiendo de los diferentes trabajos a acometer siempre que existan condiciones especiales o razones de seguridad, se realizará una planificación específica de las tareas con la contrata.

Todos los trabajos, tanto Preventivos como Correctivos, cumplirán con la ley vigente de prevención de riesgos laborales. Se deberá actuar conforme a las Normas Generales de Seguridad y Salud de ETS.

Responsables del departamento de PRL y/o Responsables de Mantenimiento de ETS podrán inspeccionar los trabajos, aclararán cualquier duda y darán instrucciones precisas al contratista sobre problemas encontrados en la ejecución de los mismos.

4.3.- Horario

- La **HORA NORMAL** se considera aquella que se realice durante la jornada de **8,00 de la mañana a las 20,00 de la noche** de lunes a viernes laborables.
- La **HORA NOCTURNA** se considera aquella que se realiza **entre las 20,00 horas de la noche y las 8,00 horas de la mañana de martes a sábados**. Dada la naturaleza y servicio de estas instalaciones será difícil utilizarlas, ya que lo lógico será seguir al día siguiente con el correctivo. No obstante, si por criterios de explotación fuese necesario reparar el suministro de ACS o calefacción por ser necesarios a primera hora del día siguiente, personal de mantenimiento de ETS o Puestos de Mando, o el Responsable del Contrato determinarán si urge la reparación.
- La **HORA FESTIVA** se considera aquella que se realice durante la jornada **de 8,00 de la mañana del sábado a las 8,00 horas**

de la mañana del lunes o en festivo. Mismos criterios que en el punto anterior para forzar los trabajos en este tipo de hora.

4.4.- Disponibilidad

Se garantizará la Disponibilidad de medios humanos y materiales durante **365 días del año** según especificaciones de este pliego con una disponibilidad de **24 horas**.

El Tiempo de Respuesta para este tipo de incidencias se establece en **120 MINUTOS** entendiéndose como tal el tiempo desde el aviso de incidencia hasta el comienzo de reparación en la instalación afectada. La empresa contratada facilitará número de teléfono móvil de contacto ante cualquier urgencia donde se le pueda localizar en todo momento.

4.5.- Garantía

La Garantía mínima sobre cualquier trabajo realizado en el marco del presente Contrato tanto en mano de obra, así como materiales será de **UN AÑO**.

5.- PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de Concurso, y recaerá en la propuesta más ventajosa en conjunto, económica y técnicamente, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado 22 de la carátula de la presente licitación.

5.1.- Plazo

El contrato tendrá una **duración de un (1) año** a partir de la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos. A la finalización de este primer año de contratación se podrá proceder a un total de seis (6) prórrogas con un mínimo de tres (3) meses cada una de ellas, terminando definitivamente esta contratación con una duración máxima de 48 meses, año inicial incluido.

5.2.- Medición y abono de los trabajos

El procedimiento de abono de los trabajos será el siguiente:

1. El contratista remitirá mensualmente a ETS **una única certificación mensual** que comprenda todas las actuaciones ligadas a este pliego desarrolladas durante el mes, tanto preventivas como correctivas. Estas certificaciones mensuales estarán valoradas de acuerdo al cuadro de precios ofertado. La valoración se realizará en base a las cantidades fijas establecidas para las diferentes revisiones preventivas existentes y ejecutadas en dicho mes, más el número de horas consumidas por cada actuación correctiva y los materiales utilizados en cada una de ellas.
2. Anexos a las certificaciones mensuales se añadirán los partes de trabajo elaborados por el contratista por cada actuación realizada. Se hará constar en ellos la hora de aviso, hora de llegada al tajo y salida posterior, horas invertidas en la reparación, la condición del trabajo según el tipo de hora (normal, nocturna y festiva) y la descripción de la tarea ejecutada.
3. La certificación de los trabajos mensuales se emitirá tan pronto como termine el mes objeto de liquidación. Tras las correcciones realizadas

por ETS, la contrata emitirá factura antes del día 5 del mes siguiente a la mensualidad liquidada. No obstante, para no colapsar los trabajos de contabilización de la documentación recibida, su posterior revisión y posible rechazo pasando ya irremediabilmente al mes siguiente, se sugiere la presentación de las certificaciones a partir de cada día 20 del mes en curso, a excepción claro está, del último mes del contrato que habrá que esperar al último día para poder facturar absolutamente todo lo ejecutado.

4. Las certificaciones se abonarán a 30 días fecha factura.

5.3.- Precios Unitarios Mano de Obra

Los ofertantes presentarán el siguiente cuadro de Precios Unitarios de Mano de Obra:

DONOSTIA-AMARA y ARASO	NORMAL (IVA excluido)	NOCTURNA (IVA excluido)	FESTIVA (IVA excluido)
HORA OPERARIO			

Estos precios se valorarán de forma independiente en cada una de las horas. El precio por las "Salidas" de cada correctivo deberá estar ya incluido en los precios de los distintos tipos de hora.

Por lo tanto, los citados precios unitarios incluirán los costes de disponibilidad, desplazamientos, herramientas, maquinaria ligera y vehículo de transporte utilizados en los trabajos, no dando lugar a ningún tipo de facturación por estos conceptos.

5.4.- Precios Unitarios de los Materiales

Los materiales necesarios para efectuar los trabajos objeto del presente Concurso estarán incluidos en el Anexo II.

El contratista se compromete a suministrar todos los materiales necesarios para la resolución de averías.

5.5.- Presupuesto del Contrato

El presupuesto máximo de licitación para este mantenimiento es el indicado en el apartado 3 presupuesto base de licitación de la Carátula del Pliego.

Cada ofertante calculará el Presupuesto aplicando el precio total ofertado por el mantenimiento preventivo incluyendo las diferentes revisiones existentes a las instalaciones, más el importe de la partida alzada correspondiente al mantenimiento correctivo más los materiales. La valoración de los trabajos efectivamente realizados será de acuerdo a las unidades realmente ejecutadas, por lo que las unidades que se incluyen en el Presupuesto adjunto tienen valor únicamente a efectos de homogeneización de ofertas para la ponderación de la oferta económica.

El Presupuesto resultante será reflejado por el ofertante en la Proposición Económica (Anexo I) y tendrá el carácter de Presupuesto Máximo del Contrato.

6.- REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

En su oferta, los licitadores deberán acreditar:

- Disposición de personal con conocimientos constatables de las instalaciones térmicas existentes, así como los protocolos de seguridad para la realización de los trabajos.
- Disponibilidad de maquinaria de calidad para el desarrollo de los trabajos, para lo que se deberá aportar documentación.

Las ofertas deberán incluir:

- Precios Unitarios de Mano de Obra (según Punto 5.3)
- Justificación del presupuesto (según Anexo I)
- Justificación costes materiales (según Anexo II)